

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Auditoría no.</b>		<b>11-19</b>	
		<b>Fecha del informe</b>			
		<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	
		<b>07</b>	<b>11</b>	<b>2019</b>	

<b>Informe</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Preliminar</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Final</b>
----------------	--------------------------	-------------------	-------------------------------------	--------------

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

<b>Tipo de Informe</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Auditoría</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Seguimiento</b>
<b>Procesos auditados /Evaluado</b>	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo			
<b>Auditor líder</b>	Alberto Castiblanco Bedoya	<b>Equipo Auditor</b>	Katerine Johana Cely Ortiz	
<b>Responsable del proceso, dependencia, área o actividad auditada /evaluada</b>	Profesional Especializado – Área Talento Humano			

## 2. OBJETIVO

Evaluar la gestión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los requisitos legales e institucionales.

## 3. ALCANCE

Verificar el cumplimiento de la documentación e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y las demás actividades que le correspondan. A partir de los lineamientos normativos vigentes asociados al SST correspondientes al primero (01) de octubre de dos mil dieciocho (2018) y treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

## 4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Para el desarrollo de la auditoria del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST se verificó, analizó el cumplimiento de los lineamientos y directrices establecidas en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6 "Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo" y la Resolución 0312 del trece (13) de febrero del dos mil diecinueve (2019) "Por el cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".

La verificación de avances, seguimientos y cumplimientos se evidenció a partir de la información, documentación y evidencia de los criterios que la normatividad establece, entregada por la profesional especializada del área de talento humano y la funcionaria responsable del SG-SST.

Como producto de la auditoría se realizó dos metodologías de calificación conforme a los Estándares establecidos en la Resolución 0312 de 2019. En primer lugar, se identificó cuarenta y tres criterios los cuales cada uno de estos tiene una misma calificación. Sin embargo, se obtuvo una segunda calificación conforme al cumplimiento del Artículo 27 en el cual se establece la tabla de valores de los Estándares Mínimos, los cuales determina una la calificación específica para cada uno de los sesenta (60) ítems. El puntaje y análisis obtenido

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Auditoría no.		11-19
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		07	11	2019

de cada uno de estos contribuye a identificar el estado actual del SG-SST en el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y el cumplimiento acorde a lo establecido por la norma, como a continuación se señala:



Conforme a lo anterior se desarrolló cada uno de los ítems del SG-SST de la siguiente manera:

#### 4.1. Asignación de una persona que diseñe e implemente el Sistema de Gestión de SST

La persona encargada del SG-SST tiene establecido sus funciones en la Resolución 1838 de 2018 "por medio de la cual se adopta el manual específico de funciones, requisitos y de competencias para la planta de empleos de carácter temporal en el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería -Copnia" se crea el cargo de técnico administrativo código 3124 grado 15, que tiene como propósito principal "Realizar actividades de apoyo técnico, operativo y administrativo en el desarrollo de los procesos del área de gestión humana especialmente en los procesos del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo". A su vez, dentro de los requisitos de formación académica se estableció Título de formación técnico o tecnológico en Seguridad y Salud en el Trabajo, salud ocupacional, con licencia vigente para prestar servicio del SST y con curso de capacitación de 50 horas de SST.

#### 4.2. Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en SST

En el plan anual de adquisiciones vigencia 2018 se destinaron recursos por un valor de \$47.000.000, para "Actividades de intervención del riesgo psicosocial y contratación para el desarrollo de la implementación del SG-SST (Asesoría especialistas de epidemiología, medicina del trabajo y suministro de elementos)".

En el plan anual de adquisiciones vigencia 2019 se destinaron recursos por un valor de \$50.000.000, para "Actividades de intervención del riesgo psicosocial y contratación para el desarrollo de la implementación del SG-SST (Asesoría especialistas de epidemiología, medicina del trabajo y suministro de elementos)". A su vez, se asignaron Otros recursos asociados al SG-SST como son:

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Auditoría no.</b>		<b>11-19</b>
		<b>Fecha del informe</b>		
		<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>
		<b>07</b>	<b>11</b>	<b>2019</b>

CONCEPTO	VALOR
Adquisición de la dotación de labor (vestidos hombre, vestidos mujer, calzado, etc.) para los servidores del COPNIA devenguen menos de 2 SMLMV y que hayan cumplido más de 3 meses de labores; y elementos de trabajo como batas, overoles y chalecos y pitos (brigadistas), entre otros	\$ 6.500.000
Adquisición de extintores para sedes a nivel nacional	\$ 6.552.000
Cursos, seminarios, talleres, o procesos de formación, en ejecución del sistema de seguridad y salud en el trabajo	\$ 10.000.000
Adquisición de elementos para dotar los botiquines de primeros auxilios de la entidad	\$ 4.000.000
Exámenes médico-ocupacionales (Ingreso, periódicos, retiro)	\$ 20.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 47.052.000</b>

#### 4.3. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral

De conformidad con las vinculaciones realizadas durante la vigencia 2019 se tomó una muestra veinticinco (25) funcionarios (as) vinculados a la planta global, planta temporal y supernumerarios y una (01) contratista, se verificó la fecha de vinculación a la ARL y los pagos correspondientes a los últimos 4 meses. Se observó el cumplimiento en la afiliación y los pagos correspondientes en los tiempos establecidos por la norma.

#### 4.4. Capacitación de los integrantes del COPASST

A continuación, se detalla las capacitaciones realizadas durante la vigencia 2018 y 2019:

CAPACITACIÓN	Perfil del funcionario (a)	Participantes	Fecha de Capacitación	Horas	Capacitador
<b>Formación Comité paritario del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo COPASST</b>	Integrantes COPASST	Luis Ricardo Morantes Africano	31 enero 2018	4	ARL SURA
		Nancy Mireya Terrero Orjuela	31 enero 2018	4	ARL SURA
		Juan Camilo Alvarez Sánchez	28 de febrero 2018	4	ARL SURA
<b>Pautas para el fortalecimiento de los comités de convivencia laboral, COPASST y las Comisiones de personal</b>	Integrante de Comité de convivencia e Integrante de COPASST	Helger Jacobo Torres Ramírez Luis Ricardo Morantes Africano	15 y 16 de noviembre de 2018	18	F&C Consultores

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Auditoría no.</b>		<b>11-19</b>
		<b>Fecha del informe</b>		
		<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>
		<b>07</b>	<b>11</b>	<b>2019</b>

#### 4.5. Conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral

Se evidenció que mediante correo institucional del cuatro (04) de febrero de dos mil diecinueve (2019) se realizó la convocatoria para postularse al comité de convivencia. El cronograma se estableció de la siguiente manera:

- La fecha de inscripción fue hasta el miércoles seis (06) de febrero de dos mil diecinueve (2019)
- El veinte (20) febrero de dos mil diecinueve (2019) se informa que a partir de ese día hasta el veintidós (22) febrero de dos mil diecinueve (2019) se realizarán la elección de los representantes de los funcionarios (as)
- Para esta convocatoria se contó con la participación de tres (3) funcionarios y una (01) funcionaria para la representación de los empleados (as)
- Mediante acta de escrutinio votaciones para comité de convivencia laboral periodo 2019 -2021 del veintiséis (26) de febrero de dos mil diecinueve (2019) se realizó el conteo de votos quedando de la siguiente manera:

NOMBRE	NUMERO DE VOTOS	PORCENTAJE
Maria Victoria Henao Patiño	33	35.87%
Cesar Camilo Amaya Lara	26	28.26%
Marlon Stivel Martinez Martinez	8	8.7%
Andrés Felipe Jaimes Hernández	6	6.52%
Voto en Blanco	19	20.65%
<b>TOTAL, GENERAL</b>	<b>92</b>	<b>100%</b>

- Mediante memorando del trece (13) de marzo de dos mil diecinueve NAL-CI-2019-00519 se informa el resultado de votaciones y conformación de Comité de Convivencia Laboral quedando estructurado de la siguiente manera:

REPRESENTANTES POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS		
<b>CALIDAD DE PRINCIPALES</b>	Maria Victoria Henao Patiño	Abogado Seccional Seccional Caldas
	Cesar Camilo Amaya Lara	Técnico Administrativo Área Administrativa
<b>CALIDAD DE SUPLENTE</b>	Marlon Stivel Martinez Martínez	Técnico Administrativo Área Administrativa
	Andrés Felipe Jaimes Hernández	Técnico Administrativo Área de Registro

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Auditoría no.</b>		<b>11-19</b>
		<b>Fecha del informe</b>		
		<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>
		<b>07</b>	<b>11</b>	<b>2019</b>

REPRESENTANTES POR PARTE DE LA DIRECCIÓN		
<b>CALIDAD DE PRINCIPALES</b>	Jorge Alonso Aranda Muñoz	Abogado Seccional Seccional Valle del Cauca
	Jorge Iván Florez Blandón	Abogado Seccional Seccional Cundinamarca
<b>CALIDAD DE SUPLENTE</b>	Lina María Grisales Restrepo	Técnico Administrativo Seccional Quindío
	Alfonso Sebastian Diaz Velasquez	Profesional Universitario Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento

#### 4.6. Programa de capacitación anual

De conformidad con la información reportada para la vigencia 2018 se realizaron 14 capacitaciones con una participación presencial de 46 funcionarios (as) en promedio, más los funcionarios (as) de las diecisiete (17) secretarías seccionales. Las temáticas desarrolladas en las capacitaciones fueron:

CAPACITACIÓN	No de funcionarios (as) capacitados	Fecha de Capacitación realizada	Horas de capacitación	Modalidad	Entidad que realiza la Capacitación
<b>Desordenes musculoesqueléticos</b>	56	06 febrero 2018	2	Presencial	Salud Ocupacional de los Andes
<b>Divulgación Plan de Emergencia</b>	61	15 febrero 2018	1	Presencial	Línea de Vida LTDA
<b>La importancia de las pausas activas</b>	47	22 febrero 2018	1	Presencial	Salud Ocupacional de los Andes
<b>Higiene Postural</b>	45	07 marzo 2018	1	Presencial	Salud Ocupacional de los Andes
<b>Prevención y manejo de estrés</b>	51	12 abril 2018	1	Presencial	Psicoproyectos
<b>Conservación visual y autocuidado</b>	53	18 abril 2018	1	Presencial	Salud Ocupacional de los Andes
<b>Cuidado del oído</b>	46	25 abril 2018	1	Presencial	Salud Ocupacional de los Andes
<b>Cuidado Vocal</b>	52	09 mayo 2018	1	Presencial	Salud Ocupacional de los Andes
<b>Manejo de sustancias Psicoactivas</b>	33	17 mayo 2018	1	Presencial	Salud Ocupacional de los Andes
<b>Comunicación asertiva</b>	44	23 mayo 2019	1	Presencial	Salud Ocupacional de los Andes
<b>Pausas cognitivas</b>	36	01 junio 2018	1	Presencial	Salud Ocupacional de los Andes
<b>Resolución de conflictos</b>	44	07 junio 2018	1	Presencial	Salud Ocupacional de los Andes
<b>Factores de riesgos psicosocial</b>	35	20 junio 2018	1	Presencial	Salud Ocupacional de los Andes
<b>Acoso Laboral</b>	40	29 junio 2018	1	Presencial	Salud Ocupacional de los Andes

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Auditoría no.</b>		<b>11-19</b>
		<b>Fecha del informe</b>		
		<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>
		<b>07</b>	<b>11</b>	<b>2019</b>

Para el periodo comprendido entre enero y septiembre de 2019 se realizaron 5 capacitaciones con una participación en promedio de 40 funcionarios (as) más los funcionarios (as) de las diecisiete (17) secretarías seccionales las temáticas desarrolladas en las capacitaciones fueron:

<b>CAPACITACIÓN</b>	<b>No de funcionarios (as) capacitados</b>	<b>Fecha de Capacitación realizada</b>	<b>Horas de capacitación</b>	<b>Modalidad</b>	<b>Entidad que realiza la Capacitación</b>
Higiene Postural	14	10 julio 2019	1	Presencial	Compensar
Higiene Postural	55	11 julio 2019	1	Presencial	Compensar
Brigada de Emergencia	12	01 agosto 2019	2	Presencial	ARL Sura
Encuesta de Riesgo Psicosocial	75	02 septiembre 2019	1	Presencial	Compensar y Codess
Encuesta de Riesgo Psicosocial	46	10 septiembre 2019	1	Presencial	Compensar y Codess

#### **4.7. Curso Virtual de capacitación de cincuenta (50) horas en SST.**

La persona encargada presenta una certificación de El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA en el cual certifica que aprobó la formación en Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con una duración de 50 horas.

#### **4.8. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.**

Mediante Resolución 322 del diecisiete (17) de marzo del dos mil diecisiete (2017) se adoptó la Política y los Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, la política de prevención del Consumo de Tabaco, Alcohol y Sustancias Psicoactivas y el reglamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo; en donde, en el primer capítulo se evidenció la Política del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo con los siguientes objetivos:

- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos, y así realizar la intervención de las condiciones de trabajo que puedan causar accidentes o enfermedades laborales y ausentismo de los funcionarios del Copnia.
- Asegurar la preparación, atención y respuesta ante emergencias en todas las oficinas del Copnia
- Proteger la seguridad y salud en el trabajo de todos los empleados y trabajadores del Copnia mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Cumplir con la normatividad nacional legal vigente aplicable en materia de riesgos laborales
- Promover un ambiente de trabajo sano y seguro asociado a Seguridad y Salud en el Trabajo, para los funcionarios y contratista del Copnia, destinando los recursos humanos, tecnológicos, físicos y financieros necesarios para tal fin.

#### **4.9. Evaluación Inicial del Sistema de Gestión**

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Auditoría no.		11-19
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		07	11	2019

En diciembre de 2016 se realizó la entrega del Diagnóstico de la evaluación inicial del sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) el cual fue contratado con INERCO Consultoría Colombia, los resultados obtenidos del cumplimiento del Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 fue del 5,2%.

La oficina de control interno realizó la revisión de 28 acciones que se encontraban en incumplimiento parcial o que no tenían ningún avance, se observó cumplimiento de las acciones. A su vez, en el informe del once (11) de mayo de dos mil diecisiete (2017) por INERCO Consultoría en el cual se realizó seguimiento se determinó que se ha ejecutado en un 100% las actividades estipuladas en el plan de trabajo orientado al diseño e implementación del sistema de gestión en seguridad, salud en el trabajo del COPNIA.

#### 4.10. Plan Anual de Trabajo


El plan anual establecido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería Copnia se enfoca en diez (10) líneas de desarrollo compuestas por sesenta y tres (63) actividades. Las líneas de desarrollo son:

Diseño del SG-SST
SVE OSTEOMUSCULAR
SVE PSICOSOCIAL
PGR: Ambiente de trabajo seguro
Plan de prevención, atención y respuesta ante emergencias
Procedimientos asociados al SG SST
Actividades plan de trabajo COPASST
Actividades plan de trabajo CCL
Actividades de prevención de riesgos integral
Programa de promoción y prevención en salud

De conformidad con los resultados obtenidos al cierre de la vigencia se observó un cumplimiento del 80% del programa anual, se evidenció que ocho (8) actividades no presentaron ningún avance, veintidós (22) presentaron cumplimiento de manera parcial y treinta y tres (33) actividades se cumplieron conforme a lo programado.

Por otro lado, el Plan anual de la vigencia 2019 se mantienen las mismas diez (10) líneas de desarrollo con 62 actividades de conformidad al reporte presentado a corte del III trimestre se evidenció un cumplimiento del 63% de conformidad con lo planeado, de las 62 actividades a ejecutar se observó que treinta y una (31) no presentan ningún avance conforme al cronograma de actividades, veintidós (22) tienen cumplimiento y nueve (09) se encuentran en desarrollo.

#### 4.11. Rendición de cuentas

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Auditoría no.</b>		<b>11-19</b>
		<b>Fecha del informe</b>		
		<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>
		<b>07</b>	<b>11</b>	<b>2019</b>

De conformidad con las actas de la revisión de la alta dirección realizadas en el mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018) y mayo del dos mil diecinueve (2019) se evidenció que se realizó una revisión del SG-SST y se reportó por parte de la funcionaria encargada los avances y actividades realizadas durante la vigencia; Conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 en el cual se indicó la importancia de la rendición de cuentas en los niveles de la entidad, en la reunión del mes de mayo participó una integrante del COPASST y los subdirectores (as) de cada una de las áreas.

#### **4.12. Matriz Legal**

La entidad cuenta con procedimiento para la actualización y creación de la matriz legal; se evidenció que la matriz se encuentra actualizada a corte de julio de 2019 en esta se observó:

- Normas vigentes en riesgos laborales, aplicables a la empresa.
- Normas técnicas de cumplimiento de acuerdo con los peligros / riesgos identificados en la empresa.
- Normas vigentes de diferentes entidades que le apliquen, relacionadas con riesgos laborales.
- Normas derogadas

En los indicadores establecidos para la vigencia 2019 se tiene el indicador “% Cumplimiento legal” que tiene como objetivo “Cumplir la normatividad nacional legal vigente aplicable en materia de riesgos laborales”. Este deberá ser calculado de manera semestral.

#### **4.13. Mecanismos de comunicación:**

El consejo Profesional Nacional de Ingeniería cuenta con un manual de comunicaciones que orientan las acciones de comunicación con calidad, asertividad y coherencia, el cual sirve de guía para la realización adecuada y oportuna de las solicitudes de divulgación de información interna y externa. A su vez, la persona encargada del SG-SST emite de manera permanente comunicaciones internas sobre las acciones y actividades adelantadas por el SST, en caso de los procesos de capacitación y elección de integrantes de comité se ha realizado a través del correo institucional. Por otro lado, para la garantizar la transparencia de las elecciones se cuenta con el apoyo de la plataforma de ARL sura.

A continuación, se relacionan los documentos a comunicar por parte de SG-SST:

- ✓ Compromisos frente al SG-SST: Políticas
- ✓ Requisitos legales aplicables
- ✓ Funciones y responsabilidades en SST
- ✓ Quejas y reclamos
- ✓ Acciones correctivas y preventivas
- ✓ Resultados de las auditorías internas
- ✓ Resultados de revisiones por la Alta Dirección
- ✓ Procedimiento de los procesos
- ✓ Indicadores
- ✓ Actividades o capacitaciones SST



	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Auditoría no.</b>		<b>11-19</b>
		<b>Fecha del informe</b>		
		<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>
		<b>07</b>	<b>11</b>	<b>2019</b>

- ✓ Resultado de las evaluaciones de los proveedores
- ✓ Riesgos y peligros de SST
- ✓ Reglamento de higiene y seguridad
- ✓ Requisitos legales y otros aplicables a la organización
- ✓ Objetivos, metas y programas del SST
- ✓ Información de accidentes e incidentes
- ✓ Resultado y plan de inspecciones
- ✓ Políticas SST y otras políticas
- ✓ Procedimientos operativos, instructivos y manuales
- ✓ Resultados de la comunicación y participación
- ✓ Gestión del cambio
- ✓ Información solicitada por entes de control en temas de SST
- ✓ Actividades o capacitaciones SST

#### **4.14. Identificación y evaluación para la adquisición de bienes y servicios**

El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería -Copnia se rige bajo los principios de la contratación pública estatal y tiene como instrumento y/o herramienta el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) que permite la planificación y de gestión de los procesos contractuales que garantizan el cumplimiento de las metas y los objetivos de los proyectos de inversión y funcionamiento de la entidad.

Para adelantar los procesos de adquisición de bienes y servicios se tiene en cuenta el procedimiento de gestión contractual CT-pr-02 y demás procedimientos asociados a la tipología contractual. Con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual el supervisor (a) del contrato de manera mensual deberá reportar a las áreas competentes el informe de supervisión y los documentos necesarios que permitan la verificación del cumplimiento del objeto contractual.

#### **4.15. Evaluación y selección de proveedores y contratistas**

De conformidad a la matriz de seguimiento a contratistas se observó que cuenta con criterios de evaluación como:

- Afiliación y pago al sistema de seguridad social, ARL en la clase de riesgo acorde a la ejecución de contratos
- Investigación de incidentes accidentes de trabajo y enfermedades laborales
- Medidas de prevención y control
- Contratos de trabajo u ordenes de servicio
- Matriz de Elementos de protección personal
- Plan de emergencias
- Licencias salud ocupacional
- Certificado de aptitud medica vigente y acorde con el riesgo
- Programa gestión trabajo en alturas

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Auditoría no.</b>		<b>11-19</b>	
		<b>Fecha del informe</b>			
		<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	
		<b>07</b>	<b>11</b>	<b>2019</b>	

- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.

A su vez, la persona encargada de la supervisión del contrato deberá reportar de manera mensual la ejecución de este y el cumplimiento obtenido conforme a lo establecido en el objeto contractual.

#### **4.16. Gestión del cambio:**

Se observó procedimiento de Gestión del Cambio en seguridad y salud en el trabajo vigente a partir de junio de 2017. En este se establecen los lineamientos para un proceso sistemático de identificación de peligros y evaluación y control de los riesgos relacionados con SST asociados con los cambios y nuevos proyectos en las actividades e instalaciones relacionadas con los procesos de la entidad. Dentro de este se garantiza la identificación de los peligros y riesgos que se puedan presentar de conformidad con la situación de cambio.

#### **4.17. Descripción sociodemográfica y Diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores**

Se observó un estudio presentado el veintiséis (26) de marzo de dos mil diecinueve por parte de Unimsalud; en este informe se presentó reporte de ciento catorce (114) valoraciones, en donde el 59% de estas se realizaron en la ciudad de Bogotá, es decir la sede nacional y la Secretaria Seccional de Cundinamarca y las cuarenta y uno (41%) restantes corresponden a los funcionarios (as) de dieciséis Secretarías Seccionales.

De conformidad con el informe se observó:

- La población se encuentra distribuida en todos los rangos etarios, es decir se cuenta con personal muy joven, es decir desde los 18 años en adelante hasta más de los 51 años.
- El 54% de la población es de sexo femenino.
- Ninguno de los funcionarios a los que se le realizó la valoración reportó hacer uso de los elementos de protección personal.
- Solo se ha reportado un caso de accidente laboral.
- No se tiene reporte de enfermedad laboral por parte de los funcionarios (as)
- Respecto al consumo de alcohol, el 30,70% de los funcionarios (as) reportaron el consumo de licor con alguna frecuencia.
- Respecto del hábito de tabaquismo, 8 personas manifestaron ser fumadoras de a diario.
- El 48,25% de los funcionarios (as) manifestó realizar alguna actividad física diaria o semanal.

#### **4.18. Actividades de medicina del trabajo, prevención y promoción de la Salud, estilo de vida saludable y entornos saludables.**

En cumplimiento de las actividades establecidas en el plan de anual orientadas a la medicina del trabajo, prevención y promoción de la Salud, estilo de vida saludable y entornos saludables, se evidenció:

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Auditoría no.</b>		<b>11-19</b>
		<b>Fecha del informe</b>		
		<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>
		<b>07</b>	<b>11</b>	<b>2019</b>

- ✓ En el mes de junio de dos mil diecinueve (2019) se presentó el informe del sistema de vigilancia epidemiológica de desórdenes musculo esqueléticos por exposición a riesgo biomecánico en los lugares de trabajo.
- ✓ En febrero del dos mil dieciocho (2018) se presentó el informe del programa de gestión del riesgo psicosocial
- ✓ Se realizó actualización del programa de vigilancia epidemiológica para prevención de lesiones osteomusculares generadas por riesgos biomecánicos en los lugares de trabajo.
- ✓ En el primer semestre del dos mil diecinueve (2019) se realizó la inspección ergonómica a ciento treinta y dos (132) puestos de trabajo, en la matriz de resultados inspección de puestos de trabajo tipo administrativo y operativo.
- ✓ Finalmente, se han desarrollado capacitaciones como:
  - Manejo del estrés
  - Como manejar la energía personal
  - Como prevenir lesiones manteniendo una postura correcta.
  - Prevención y consumo de alcohol.

#### 4.19. **Perfiles de cargos**

De acuerdo con el correo enviado el día 29 de abril de dos mil diecinueve (2019) por parte de la funcionaria encargada del SG-SST se evidenció el profesiograma de la entidad en donde se indicó:

- ✓ Área
- ✓ Cargo
- ✓ Examen médico: Revisión general de los sistemas circulatorio, respiratorio, tegumentario y nervioso.
- ✓ Optometría
- ✓ Audiometría
- ✓ Perfil lipídico
- ✓ Espirometría

#### 4.20. **Evaluaciones médicas ocupacionales:**

Durante el primer trimestre del dos mil diecinueve (2019) se programó la realización de examen médico periódico ocupacional a los funcionarios (as) de la entidad. Posteriormente el 26 de marzo de dos mil diecinueve (2019) el contratista Unimsalud presentó el resumen ejecutivo diagnóstico de salud, a partir de las historias clínicas ocupacionales se determinaron variables epidemiológicas como:

- ✓ De la valoración de audiometría se evidenció que el 30% de los funcionarios (as) presentan alguna alteración en la evaluación
- ✓ Se realizaron 3 valoraciones de espirometría, las cuales corresponden a funcionarios (as) que en la realización de sus actividades laborales podrían presentar alguna alteración pulmonar; de acuerdo con la valoración realizada los resultados fueron normales.

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Auditoría no.</b>		<b>11-19</b>
		<b>Fecha del informe</b>		
		<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>
		<b>07</b>	<b>11</b>	<b>2019</b>

- ✓ En la valoración de optometría se evidenció que solo el 23.21% de los funcionarios (as) tiene una visión normal. A su vez, se identificaron diecinueve (19) hallazgos patológicos, de los cuales la Ambliopía y la Pterigión son las causas más comunes.
- ✓ En la valoración medico laboral con énfasis osteomuscular se observó que noventa y uno (91) funcionarios (as) presentan alguna alteración.
- ✓ En el diagnostico cardiovascular se evidenciaron ocho (08) casos de insuficiencia venosa, debido a su componente genético.
- ✓ En la patología osteomuscular se evidenció que el 16,67% presenta alteración de la columna.

#### 4.21. Custodia de las historias clínicas:

A través del proceso de selección por mínima cuantía SM-107-2018 celebrado con UNIMSALUD SAS, se contrató "Realizar los exámenes médico-ocupacionales para los funcionarios del Copnia a nivel nacional" por un valor de trece millones setecientos ochenta y nueve mil pesos m/cte incluido IVA. Dentro de este contrato se tiene como obligación específica del contratista "mantener la absoluta reserva de toda la información y documentos de los que tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato, en especial, de la información que se archive o almacene en medios magnéticos y equipos, así como los códigos y procedimientos de acceso y seguridad". EL plazo de ejecución es de nueve (9) meses y/o hasta agotar los recursos.

#### 4.22. Restricciones y recomendaciones médico-laborales

Conforme el resumen ejecutivo diagnóstico de salud, se evidenció las siguientes recomendaciones:

Restricción y/o Recomendación	Acción
<p>La intensidad de actividad física no es óptima en la mayoría de las personas.</p> <p>El ciclismo y el gimnasio son las actividades deportivas más practicadas por el personal del Copnia.</p>	<p>Conforme al Plan de Bienestar aprobado para la vigencia 2019 se evidencio el incentivo al uso de la bicicleta y recursos para la realización de actividades recreativas y deportivas.</p>
<p>Es necesario apoyar la implementación y desarrollo diario de pausas activas y/o gimnasia laboral.</p>	<p>Capacitación "La importancia de las pausas activas"</p>
<p>De la valoración de audiometría se evidenció que el 30% de los funcionarios (as) presentan alguna alteración en la evaluación.</p>	<p>Capacitación "Cuidado del oído"</p>
<p>En la valoración de optometría se evidenció que solo el 23.21% de los funcionarios (as) tiene una visión</p>	<p>Capacitación "Conservación visual y autocuidado"</p>

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Auditoría no.		11-19
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		07	11	2019

normal. A su vez, se identificaron diecinueve (19) hallazgos patológicos, de los cuales la Ambliopía y la Pterigión son las causas más comunes.	
En el diagnóstico cardiovascular se evidenciaron ocho (08) casos de insuficiencia venosa, debido a su componente genético	Capacitación "Higiene Postural"
En la patología osteomuscular se evidenció que el 16,67% presenta alteración de la columna	

De conformidad con la información entregada por la persona responsable del SG-SST actualmente el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería Copnia no presenta ningún caso de enfermedad laboral.

De acuerdo con la encuesta de morbilidad sentida osteomuscular se evidenció que el 10,2% de los trabajadores refirieron haber sufrido un accidente laboral durante el tiempo vinculado en la empresa, afectando en su mayoría el segmento corporal de manos.

#### 4.23. Servicios de higiene

El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería Copnia cuenta con el suministro permanente de agua potable, servicios sanitarios, y mecanismos para disponer de excretas y basuras.

A su vez, s a partir del reporte mensual de servicios públicos se evidenció que la sede nacional y las diecisiete (17) secretarías seccionales cuentan con el servicio de energía y acueducto.

#### 4.24. Manejo de Residuos

Mediante Resolución 1309 del catorce (14) de agosto de dos mil diecinueve (2019) el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería Copnia adoptó el plan de gestión de residuos peligrosos, en el cual se detallan los cuatro (04) componentes como son:

- Prevención y minimización: se orienta a minimizar la peligrosidad de los residuos, así como a prevenir desde la separación en la fuente.
- Manejo interno de residuos: Garantiza la gestión y el manejo ambiental seguro de los RESPEL en las sedes o instalaciones propias del Copnia
- Manejo externo ambiental seguro: Garantizar las actividades de manejo externo que abarque almacenamiento, recuperación, tratamiento y disposición final dentro o fuera del país, garantizando que los gestores externos cuenten con los permisos y la documentación necesaria exigidas por las autoridades ambientales.

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Auditoría no.</b>		<b>11-19</b>
		<b>Fecha del informe</b>		
		<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>
		<b>07</b>	<b>11</b>	<b>2019</b>

- Ejecución, seguimiento y evaluación del plan: El seguimiento y evaluación se realizará a través de indicadores, cuya tabulación, análisis y seguimiento de las acciones implementadas.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de los lineamientos normativos vigentes y el plan de gestión de residuos peligrosos se realiza un proceso de selección de mínima cuantía SM-04-2019 con la empresa Ambiente y Soluciones SAS el cual tiene como objeto "Contratar el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos que se clasifican en RESPEL, RAEE y material aprovechable, que genera el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA".

Teniendo en cuenta que la entidad cuenta con 17 secretarías seccionales, la profesional de gestión encargada manifiesta que el proceso de manejo de residuos sólidos se lleva a cabo conforme a los lineamientos establecidos por las autoridades municipales.

Si bien esta actividad se desarrolla en conjunto con las autoridades municipales competentes, se hace necesario tener lineamientos que permitan la verificación y cumplimiento de lo establecido por el plan de gestión de residuos peligrosos. Debido a que el reporte de inspección realizado a la seccional Risaralda evidenció que el almacenamiento de basuras no se hace con buena ventilación e iluminación.

#### 4.25. **Reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales**

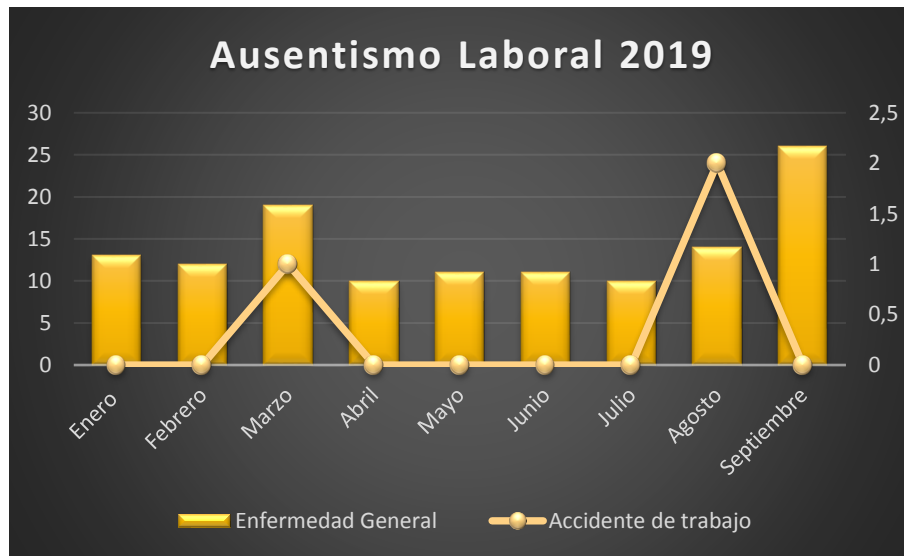
De conformidad con los accidentes de trabajo reportados se verificó el reporte de registro FURAT de los cuatro (04) casos que se presentaron durante el periodo comprendido entre el primero (01) de octubre de dos mil dieciocho (2018) y el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), se evidenció que los casos fueron reportados conforme a los tiempos establecidos por el Decreto y específico los hechos ocurridos.

#### 4.26. **Ausentismo por causa médica**

De acuerdo con la información reportada, se observó que en la matriz de ausentismo se lleva registro y control de:

- Información general del funcionario (a)
- Periodo de incapacidad
- El motivo de las incapacidades, es decir si corresponde a Accidente laboral, Enfermedad Laboral o Enfermedad General.
- Días de incapacidad y prorrogas
- Código del diagnóstico: Este permite la identificación de las causas del diagnóstico médico, es decir si estas se encuentran conectadas a una exposición laboral, de salud pública y ambiental.

Durante el periodo comprendido entre enero y septiembre de dos mil diecinueve (2019) se registraron ciento veintinueve (129) incapacidades de las cuales ciento veintiséis (126) fueron por enfermedad general y tres (03) corresponden a Accidentes Laborales. El promedio por mes de ausentismos fue de catorce (14) y que en la mayoría de los casos la incapacidad no superar los 3 días.



Las causas de los ausentismos por accidente laboral fueron:

- Contusión de otras partes de la muñeca y de la mano
- Traumatismo no especificado del abdomen, de la región lumbosacra y de la piel
- Desgarro (no traumático) del musculo.

**4.27. Metodología para identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos**

De conformidad con el procedimiento de Identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo y determinación de controles, el cual se encuentra vigente a partir de junio de dos mil diecisiete (2017) se determina las actividades a desarrollar frente a este como son:

- ✓ Diagnostico
- ✓ Registro de información
- ✓ Valoración del riesgo
- ✓ Implementar medidas de intervención
- ✓ Seguimiento, control y actualización

Las actividades se deberá dejar registro en la matriz de Identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo y determinación de controles, en la cual se especifica:

- ✓ Proceso
- ✓ Zona o lugar
- ✓ Cargos
- ✓ Tareas
- ✓ Rutinaria o no rutinaria
- ✓ Peligro (clasificación – descripción)

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Auditoría no.		11-19
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		07	11	2019

- ✓ Efectos posibles
- ✓ Controles existentes (fuente – medio – individuo)
- ✓ Evaluación del riesgo (nivel de deficiencia – nivel de exposición – interpretación nivel de probabilidad – nivel de consecuencias – nivel de riesgo e intervención – interpretación del nivel del riesgo)
- ✓ Valoración del riesgo
- ✓ Criterios para No de expuestos y existencia de requisitos legales
- ✓ Medidas de intervención (eliminación – sustitución – controles de ingeniería – controles administrativos, señalización, advertencia – equipos/EPP)

#### **4.28. Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa**

En cumplimiento de la metodología establecida por la entidad se realiza la verificación de la matriz de Identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo y determinación de controles, se evidenció que esta se encuentra actualizada, se realizó actualización a cada una de las direcciones y subdirecciones de la entidad y a su vez a los diecisiete seccionales.

#### **4.29. Mediciones ambientales**

De conformidad con las actividades que desarrolla el Consejo Profesional de Ingeniería Copnia, la medición de los riesgos que debería tener en cuenta son riesgos físicos los cuales se asocian principalmente a la temperatura del lugar de trabajo, la cantidad y calidad de luz, y los niveles de ruido, algunas situaciones a observar son:

- Exposición del personal al ruido, radiación, vibración, calor o frío en la sección o puesto de trabajo está por encima de los límites permisibles
- Existen sistemas de control del agente de riesgo en la fuente o en el medio
- La iluminación de los puestos de trabajo es suficiente para realizar la tarea
- Los equipos de protección son adecuados al riesgo y se suministran oportunamente

Durante el periodo comprendido entre octubre de dos mil dieciocho (2018) y septiembre de dos mil diecinueve (2019) se han adelantado inspecciones a los lugares de trabajo por parte de los integrantes del COPASST, en las actividades realizadas se diligencia el formato de inspección general en el cual se observó la revisión de:

- Iluminación
- Confort térmico
- Ruido
- Mecánico
- Eléctrico
- Biológico
- Carga física
- Orden y aseo



	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Auditoría no.		11-19
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		07	11	2019

- Saneamiento
- Condición locativa
- Emergencias

Estas revisiones se han llevado a cabo en la sede de la calle 64 y el segundo piso, Secretaria Seccional Cauca, Secretaria Seccional Guajira, Norte de Santander, Secretaria Seccional Risaralda, Secretaria Seccional Tolima y Secretaria Seccional Valle del Cauca. Se recomienda que la persona encargada del SST realice la revisión y consolidación de la información entregada por el COPASST con el fin de tomar las medidas correctivas necesarias.

A su vez, en la vigencia dos mil diecisiete (2017) se presentó un informe de evaluaciones ocupacionales de temperatura "Confort térmico" por parte de la ARL SURA evidenciando:

- ✓ Aunque los resultados se encuentran dentro de los parámetros recomendados por el método LEST, para "Trabajo intelectual o trabajo físico ligero en posición sentado" (rango de 18°C a 24°C). A continuación, se realizar recomendaciones generales, la empresa determinara su viabilidad y nivel de implementación.
- ✓ En el área "Recepción general Primer piso", se recomienda estudiar la posibilidad de instalar brazo neumático con el objetivo de garantizar un selle hermético de la puerta y por ende disminuir el ingreso de corrientes de aire.

#### **4.30. Medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados**

En la identificación de los peligros, evaluación y valoración del riesgo se identificaron controles como:

- Realizar mediciones de iluminación
- Campañas de prevención psicosocial
- Pausas actividades
- Campaña autocuidado
- Capacitación autocuidado
- Capacitación brigadas de emergencia
- Aplicación de batería riesgo psicosocial y ejecutar recomendaciones.

#### **4.31. Aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores**

De conformidad con el procedimiento GH-pr-15 "Reporte de actos y condiciones inseguras y auto reporte de condiciones en salud" el cual tiene como objetivo estandarizar las acciones para el reporte y seguimiento de actos y condiciones inseguras y auto reporte de condiciones de salud de los funcionarios y contratistas del COPNIA. En este se detallan actividades para su realización como:

- Identificar la situación a reportar.
- Reportar actos y condiciones inseguras
- Reportar condiciones de salud

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Auditoría no.		11-19
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		07	11	2019

- Realizar análisis y seguimiento

#### **4.32. Procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo**

En el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la normatividad vigente y la implementación del SG-SST la entidad cuenta con los siguientes procedimientos e instructivos que les permite a los funcionarios (as) las actividades y acciones que se han desarrollado en temas de seguridad y salud en el trabajo.

- ✓ Política de seguridad y salud en el trabajo
- ✓ Procedimiento de identificación de requisitos legales de seguridad y salud y en el trabajo
- ✓ Procedimiento de evaluaciones médicas ocupacionales
- ✓ Procedimiento de seguimiento a casos especiales y reubicación laboral
- ✓ Procedimiento de inspección y señalización de áreas
- ✓ Procedimiento de reporte e investigación de incidentes y accidentes de trabajo
- ✓ Procedimiento de selección, uso y mantenimiento de elementos de protección personal
- ✓ Procedimiento de identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo y determinación de controles
- ✓ Procedimiento gestión del cambio en seguridad y salud en el trabajo
- ✓ Procedimiento de reporte de actos y condiciones inseguras y auto reporte de condiciones en salud
- ✓ Plan de prevención, atención y respuesta ante emergencias Copnia

#### **4.33. Inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos:**

De conformidad con las actividades desarrolladas por la entidad no se hace uso de maquinaria y/o equipo especializado. Sin embargo, la entidad en el primer semestre del dos mil diecinueve (2019) se realizó la inspección ergonómica a ciento treinta y dos (132) puestos de trabajo, de este análisis se evidenció que:

- ✓ El factor del riesgo es bajo, es decir de las 132 inspecciones realizadas 101 corresponden a factor de riesgo bajo, con un promedio de riesgo del 17.74%.
- ✓ De las 31 inspecciones restantes que se encuentran en nivel de riesgo medio, el promedio del riesgo es de 38.99%.
- ✓ Para cada una de las inspecciones realizadas se deja una acción correctiva teniendo en cuenta la causal del riesgo.

De conformidad con las causales de riesgo se evidenció que se asociaban a la dotación de equipos como sillas, apoya pies, herramientas de trabajo como teclado, mouse, base para el computador entre otros.

A su vez, durante el periodo comprendido entre octubre de dos mil dieciocho (2018) y septiembre de dos mil diecinueve (2019) se han adelantado inspecciones a los lugares de trabajo por parte de los integrantes del COPASST y la responsable del SG-SST evidenciando riesgos como:

- Se requiere mantenimiento de las lámparas.
- Cables desprotegidos y no canalizados.
- Los puestos de trabajo no cumplen las condiciones ergonómicas.

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Auditoría no.		11-19
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		07	11	2019

- Los cajones no se encuentran cerrados y/o ajustados.
- No se tiene instalada la señalización de "zonas libres de humo".
- Los funcionarios no identifican el procedimiento de emergencia.
- Las salidas de emergencia no se encuentran libres de obstáculos y disponibles.
- El nivel de temperatura del área de trabajo no está entre 18°C y 23°C
- El almacenamiento de basuras no se hace con buena ventilación e iluminación
- Los elementos que se encuentran almacenados no se realizan de forma adecuada.

Estas revisiones se han llevado a cabo en la sede de la calle 64 y el segundo piso, Secretaria Seccional Cauca, Secretaria Seccional Guajira, Norte de Santander, Secretaria Seccional Risaralda, Secretaria Seccional Tolima y Secretaria Seccional Valle del Cauca

#### **4.34. Entrega de los elementos de protección personal – EPP y capacitación en uso adecuado:**

Teniendo en cuenta que las actividades que realiza la entidad son administrativas y operacionales no se requiere de elementos de protección personal para los funcionarios (as) de la entidad. Sin embargo, durante la vigencia dos mil diecinueve (2019) se hizo entrega de descansa pies a doce (12) funcionarios (as), lo cual permite mejorar la postura y corregir afectaciones osteomusculares que se puedan estar presentando.

#### **4.35. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias**

El Plan de Prevención, Atención y Respuesta ante Emergencias se encuentra vigente a partir de noviembre de 2017; en este se encuentra detallado el plan para el nivel nacional y sus diecisiete (17) seccionales. Tiene como objetivo dar a conocer a los funcionarios, contratistas y visitantes, las amenazas a las que están expuestos y la forma de minimizar las consecuencias de los riesgos. Se tiene la identificación de amenazas, planos de localización geográfica de la sede, plan de evacuación y puntos de encuentros. A su vez, se estableció que anualmente se realizará un simulacro de evacuación.

Conforme a la evidencia reportada se observó la participación de los funcionarios (as) en la actividad de simulacro distrital de octubre de dos mil dieciocho (2018) y dos mil diecinueve (2019).

#### **4.36. Brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias**

La conformación de la brigada se realizó a través de la convocatoria del dos (02) de abril del dos mil dieciocho (2018) y el dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), la cual fue enviada por correo electrónico para los funcionarios (as) de la entidad.

En la vigencia 2018 se inscribieron (10) funcionarios (as) los cuales participaron en la pista de entrenamiento de trabajo en equipo, primeros auxilios, contra incendio, camillaje por parte "Línea de vida limitada" que se realizó el diecisiete (17) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Para la vigencia 2019 se inscribieron 7 funcionarios (as) adicionales a los que ya se encontraba en la brigada, se realizó el primero (01) de agosto de dos mil diecinueve (2019) capacitación de Brigada de emergían, en cual participaron doce (12) brigadistas.

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Auditoría no.		11-19
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		07	11	2019

#### 4.37. Definición de indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Para la vigencia 2019 se establecieron dieciséis (16) indicadores asociados a seis (6) objetivos. De conformidad con el cronograma establecido, la medición de diez (10) indicadores se realizaría de manera semestral y seis (06) de manera anual. A su vez, en el cumplimiento de la normatividad los indicadores se clasifican de la siguiente manera 10 indicadores son de resultados, 3 de procesos y 3 de estructura.

#### 4.38. Auditoría anual

En la reunión de revisión por parte de la alta dirección del catorce (14) de mayo de dos mil diecinueve (2019) en el cual participaron como invitados la funcionaria encargada del SG-SST, Profesional de gestión de Talento Humano y una integrante del COPASST, se manifestó la necesidad de realizar la auditoría del SG-SST con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente.

#### 4.39. Revisión por la alta dirección:

De conformidad con el acta de revisión por la dirección del veintiséis (26) de septiembre de dos mil dieciocho se reunió el director de la entidad la profesional de gestión del área de talento humano, allí se desarrollaron temas relacionados con:

- Avance del cumplimiento del plan de trabajo vigencia 2018
- Avance de capacitaciones
- Reporte sobre accidentes laborales
- Nivel de cumplimiento de requisitos legales
- Análisis de ausentismo laboral
- Vigilancia epidemiológica
- Establecer con el COPASST las responsabilidades frente al desarrollo del sistema de gestión
- Avance sobre el desarrollo de intervención en el primer semestre del programa de riesgo psicosocial

A su vez, el catorce (14) de mayo de dos mil diecinueve (2019) se realizó una revisión por parte de la dirección en donde se trataron aspectos relacionados como:

- Revisión de la alta dirección del SG-SST
- Indicadores del SG-SST
- Resultados de la revisión

En las recomendaciones del acta se estableció que “De conformidad con los lineamientos establecidos por la norma, la alta dirección deberá atender los 24 ítems que se establecen, sin embargo, la dirección considero que se requiere establecer un mecanismo diferente para la presentación de estos no es dinámica”.

#### 4.40. Planificación de la auditoría con el COPASST

En la reunión de revisión por parte de la alta dirección del catorce (14) de mayo de dos mil diecinueve (2019) en el cual participaron como invitados la funcionaria encargada del SG-SST, Profesional de gestión de Talento

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Auditoría no.</b>		<b>11-19</b>
		<b>Fecha del informe</b>		
		<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>
		<b>07</b>	<b>11</b>	<b>2019</b>

Humano y una integrante del COPASST, se manifestó la necesidad de realizar la auditoría del SG-SST con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente.

A partir de lo anterior en el mes de octubre de dos mil diecinueve se dio apertura a la auditoría del SG-SST en donde se le informa a la funcionaria encargada del SG-SST, Profesional de gestión de Talento Humano y una integrante del COPASST las acciones y actividades que se van a desarrollar y el cronograma de esta.

#### 4.41. **Acciones preventivas y/o correctivas**

Teniendo en cuenta que los indicadores de frecuencia de la accidentalidad, severidad de accidentalidad y accidentes mortales, la prevalencia de las enfermedades laborales y la calificación del origen del peligro/riesgo e Incidencia de la enfermedad laboral se implementaron durante la vigencia dos mil diecinueve 2019, al momento de la auditoría no se tienen acciones preventivas y/o correctivas.

#### 4.42. **Acciones de mejora conforme a revisión de la Alta Dirección**

De conformidad con el acta de revisión por la dirección del veintiséis (26) de septiembre de dos mil dieciocho se establecieron los siguientes compromisos:

- Programar fecha de reunión con el COPASST
- Diseño del plan de comunicaciones
- Verificación del plan de trabajo
- Garantizar la contratación de las actividades del SG-SST

A su vez, en la revisión de la Alta Dirección del catorce (14) de mayo de dos mil diecinueve (2019) se establecieron los siguientes compromisos:

- Socialización y apropiación de documentos y conocimientos con un Plan de Divulgación
- Relacionamiento con los administradores de los edificios para indagar sobre el Plan de prevención de emergencias – Comunicados de reuniones con el edificio
- Análisis de brigadistas en las visitas a seccionales
- Comunicación del Reglamento Interno de Higiene y Seguridad Industrial y garantizar que se encuentre disponible en la intranet
- Preparación previa simulacro

#### 4.43. **Plan de mejoramiento**

Conforme a la auditoría realizada en la vigencia 2018 se identificaron cuatro (04) No conformidades correspondientes a:

- Manejo inadecuado del archivo y atraso en la gestión del mismo
- Se utilizó un formato no establecido para el registro de las inspecciones
- No haber citado al representante del COPASST y al grupo investigador para realizar las investigaciones de los eventos presentados

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Auditoría no.</b>		<b>11-19</b>
		<b>Fecha del informe</b>		
		<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>
		<b>07</b>	<b>11</b>	<b>2019</b>

La oficina de control interno verificó el cumplimiento de las acciones que se establecieron:

- Se solicita correr la fecha de la acción para diciembre 2019, teniendo en cuenta la intervención se hará con un personal de la planta temporal y lo cual quedo consignado en el documento de justificación, debido al atraso de varios años de los procesos de gestión humana.
- Se subsano realizando el cambio de las inspecciones presentadas al momento de la auditoria utilizando el formato establecido dentro de la parte documental que hace parte del SG-SST.
- Se realizó reunión de socialización de esta no conformidad el pasado mes de enero con los integrantes de COPASST, de igual forma se presentó el consolidado de la accidentalidad junto con planes de acción para el año 2018.

Conforme a las actividades y acciones adelantadas por la persona encargada del SST se observó cumplimiento conforme a las acciones establecidas y en el tiempo programado. sin embargo, al momento de la auditoría la no conformidad relacionada con el archivo no se ha cumplido y es reiterativa.

## 5. HALLAZGOS

Para el ejercicio se aplicó un total de cuarenta y tres (43) criterios de auditoría, treinta y ocho (38) Conformidades, dos (02) conformidad con recomendaciones, cuatro (04) No Conformidades desarrolladas a continuación:

### 5.1 REQUISITOS CON CUMPLIMIENTO – CONFORMIDADES CON OBSERVACION

Criterio	Evidencia
Decreto 1072 de 2015  Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores. Numeral 8.  Artículo 2.2.4.6.11 Capacitación en seguridad y salud en el trabajo - STT Parágrafo 2  Artículo 2.2.4.6.12 Documentación Numeral 6  Artículo 2.2.4.6.13. Conservación de los documentos. Numeral 4.  Resolución 0312 de 2019	Para el proceso de inducción en el SST se realiza a partir de una capacitación con temas básicos y principios normativos sobre los riesgos y peligros asociados a las actividades cotidianas que se realizan al interior de la entidad. Posteriormente se lleva a cabo una evaluación sobre estos conceptos. Durante la vigencia 2018 se realizaron nueve (09) procesos de inducción y para la vigencia 2019 se han realizado dieciséis (16).  Sin embargo, es necesario adelantar los procesos de reinducción para los funcionarios (as) de la entidad, con el fin de garantizar que estos conocen los riesgos y peligros a los que se pueden enfrentar en sus lugares de trabajo.

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Auditoría no.		11-19
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		07	11	2019

Artículo 16: Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores	
Criterio	Evidencia
<p>Decreto 1072 de 2015</p> <p>Artículo 2.2.4.6.32. Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales</p> <p>Resolución 0312 de 2019</p> <p>Artículo 16: Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores</p>	<p>De acuerdo con la información analizada se observó que de los cuatro casos presentados por accidente laboral, solo dos presentaron acciones preventivas y/o correctivas conforme al Acta 01 del COPASST del veinticuatro (24) de enero de dos mil diecinueve (2019) se evidenció el seguimiento a los hechos ocurridos por accidentes de trabajo de la funcionaria Diana Guerrero, posteriormente en el Acta 02 del COPASST del catorce (14) de marzo de dos mil diecinueve (2019) se presentó el caso del funcionario José David Montaña</p> <p>Se recomienda realizar la investigación de todos los accidentes de trabajo y posteriormente identificar conforme al caso específico las posibles acciones preventivas y/o correctivas que sean necesarias para que estos hechos no se presenten nuevamente.</p>
Criterio	Evidencia
<p>GH-pr-11</p> <p>Reporte e Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo</p> <p>Decreto 1072 de 2015</p> <p>Capítulo 6 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo</p> <p>Resolución 0312 de 2019</p> <p>Capítulo III Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV O V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V</p>	<p>De conformidad con los lineamientos establecidos por la normatividad legal vigente se requiere llevar un registro estadístico de los accidentes de trabajo, acompañado de un análisis y conclusiones del estudio realizado. De acuerdo con la información se observó que se tiene una matriz con la consolidación de los accidentes reportado durante la vigencia 2018 y lo transcurrido en la vigencia 2019 y los días de incapacidad, pero esta no permite identificar las causas del accidente, las acciones preventivas y/o correctivas y demás conceptos que permitirán ser usadas en el mejoramiento del SG-SST.</p>

## 5.2 REQUISITO DE NO CUMPLIMIENTO – NO CONFORMIDADES

Código NC	Descripción de la No Conformidad	
	Criterio	No Conformidad
01-1119	Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.8 Artículo 2.2.4.6.12.	Incumplimiento en las funciones del COPASST y su adecuado funcionamiento.

<p>Artículo 2.2.4.6.32. Resolución 2013 de 1986 Resolución 0312 de 2019</p>	
<p><b>Descripción de Criterio</b></p>	<p><b>Evidencia</b></p>
<p>Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores. El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente.</p> <p>9. Participación de los Trabajadores: Debe asegurar la adopción de medidas eficaces que garanticen la participación de todos los trabajadores y sus representantes ante el Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la ejecución de la política y también que estos últimos funcionen y cuenten con el tiempo y demás recursos necesarios, acorde con la normatividad vigente que les es aplicable.</p> <p>Artículo 2.2.4.6.12. Documentación. El empleador debe mantener disponibles y debidamente actualizados entre otros, los siguientes documentos en relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST:</p> <p>10. Los soportes de la convocatoria, elección y conformación del COPASST y las actas de sus reuniones o la delegación del Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y los soportes de sus actuaciones</p> <p>Parágrafo 2. Para las investigaciones de que trata el presente artículo, el empleador debe conformar un equipo investigador que integre como mínimo al jefe inmediato o supervisor del trabajador accidentado o del área donde ocurrió el evento, a un representante del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y al responsable del SG SST</p> <p>Resolución 2013 de 1986</p> <p>ARTÍCULO 2. Cada Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial estará compuesto por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores, con sus respectivos suplentes, así: o De 10 a 49 trabajadores, un representante por cada una de las partes. o De 50 a 499 trabajadores, dos representantes por cada una de las partes. o De 500 a 999 trabajadores, tres representantes por cada una de las partes. o De 1000 o más trabajadores, cuatro representantes por cada una de las partes. A las reuniones del Comité sólo asistirán los miembros principales. Los suplentes asistirán por ausencia de los</p>	<p>Se verificó las actas del comité en donde se evidencia que durante el periodo comprendido entre el primero (01) de octubre de dos mil dieciocho (2018) y el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) se realizaron seis (06) reuniones de doce (12) que deberían haberse realizado en cumplimiento de la normatividad vigente.</p> <p>Se evidenció que, en las Actas de octubre, noviembre y diciembre de 2018 el comité en solicitud información relacionada con Infraestructura e Inmobiliario, Ausentismo e incapacidad médica, Exámenes Laborales, caja de compensación y ARL -Acerca de capacitaciones- pero estos informes no fueron entregados por parte de la persona encargada.</p> <p>No se ha dado cumplimiento a la normatividad relacionada con gestión documental, ya que las actas no se encuentran foliadas, se evidenció que no hay un consecutivo de las actas y hay duplicidad de estas con fechas diferentes, se hace uso grapas metálicas, se observó que en una sola carpeta se encuentran las actas correspondientes a las vigencias 2017, 2018 y lo transcurrido en la vigencia 2019, la carpeta no tiene diligenciado el rotulo de identificación. A su vez, el acta 02 de marzo de 2019 no se encuentra firmada por Manuel Enrique Alfonso Rodríguez.</p>



	<p>principales y serán citados a las reuniones por el presidente del Comité</p> <p>ARTÍCULO 7. El Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial se reunirá por lo menos una vez al mes en local de la empresa y durante el horario de trabajo</p> <p>ARTÍCULO 11. Son funciones del Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, además de las señaladas por el Artículo 26 del Decreto 614 de 1984, las siguientes:</p> <p>f. Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por el personal de trabajadores en cada área o sección de la empresa e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control;</p> <p>i. Solicitar periódicamente a la empresa informes sobre accidentalidad y enfermedades profesionales con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en la presente resolución</p> <p>k. Mantener un archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen, el cual estará en cualquier momento a disposición del empleador, los trabajadores y las autoridades competentes;</p> <p>ARTÍCULO 14. Son obligaciones del empleador</p> <p>d. Proporcionar los medios necesarios para el normal desempeño de las funciones del Comité;</p> <p>e. Estudiar las recomendaciones emanadas del Comité y determinar la adopción de las medidas más convenientes e informar las decisiones tomadas al respecto.</p>	
<b>02-1019</b>	<b>Criterio</b>	<b>No Conformidad</b>
	<p>Decreto 1072 de 2015</p> <p>Artículo 2.2.4.6.13. Conservación de los documentos.</p> <p>Resolución 0312 de 2019</p> <p>Artículo 16: Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores</p>	<p>Incumplimiento en los estándares y lineamientos del sistema de Archivo y Retención documental, para la evidencia del SG-SST</p>
	<b>Descripción de Criterio</b>	<b>Evidencia</b>
	<p>Artículo 2.2.4.6.13. Conservación de los documentos. El empleador debe conservar los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de manera controlada, garantizando que sean legibles, fácilmente identificables y accesibles, protegidos contra daño, deterioro o pérdida. El responsable del SG-SST tendrá acceso a todos los</p>	<p>De conformidad con el archivo y retención documental del SG-SST se observó que no se tiene consolidado un archivo y los documentos y/o soportes de las acciones adelantadas no se tiene registradas de acuerdo con los lineamientos normativos y los procedimientos establecidos por la entidad asociados a la gestión documental.</p>

	<p>documentos y registros exceptuando el acceso a las historias clínicas ocupacionales de los trabajadores cuando no tenga perfil de médico especialista en seguridad y salud en el trabajo. La conservación puede hacerse de forma electrónica de conformidad con lo establecido en el presente capítulo siempre y cuando se garantice la preservación de la información.</p>	<p>La documentación asociada a las actividades del SG-SST no se encuentran foliados, no se cumple con la tabla de retención documental, en una carpeta se observan documentos de diferentes actividades, no se encuentra organizados por fecha entre otros.</p> <p>A su vez lo relacionado con el COPASST se evidenció que las actas no se encuentran foliadas, no hay un consecutivo de las actas y hay duplicidad de estas con fechas diferentes, se hace uso grapas metálicas, se observó que en una sola carpeta se encuentran las actas correspondientes a las vigencias 2017, 2018 y lo transcurrido en la vigencia 2019, la carpeta no tiene diligenciado el rotulo de identificación. A su vez, el acta 02 de marzo de 2019 no se encuentra firmada por Manuel Enrique Alfonso Rodríguez</p>
	<p><b>Criterio</b></p>	<p><b>No Conformidad</b></p>
<p><b>03-1119</b></p>	<p>Decreto 1072 de 2015</p> <p>Artículo 2.2.4.2.2.20. Estadísticas de accidentalidad.</p> <p>Artículo 2.2.4.6.16. Evaluación inicial del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. La evaluación inicial deberá realizarse con el fin de identificar las prioridades en seguridad</p> <p>Resolución 0312 de 2019</p> <p>Artículo 16: Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores</p>	<p>Incumplimiento en el registro y seguimiento de los indicadores de frecuencia de la accidentalidad, severidad de accidentalidad y accidentes mortales, la prevalencia de las enfermedades laborales y la calificación del origen del peligro/riesgo e Incidencia de la enfermedad laboral</p>
	<p><b>Descripción de Criterio</b></p>	<p><b>Evidencia</b></p>
	<p>Artículo 2.2.4.2.2.20. Estadísticas de accidentalidad. El contratante debe incluir dentro de sus estadísticas, los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales que sufran las personas a las que se les aplica la presente sección en ejercicio de la actividad contratada, las cuales deben ser tenidas en cuenta para determinar el índice de lesión incapacitante y de siniestralidad.</p> <p>Artículo 2.2.4.6.16. Evaluación inicial del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. La evaluación inicial deberá realizarse con el fin de identificar las prioridades en seguridad</p> <p>PARÁGRAFO 1. Todos los empleadores deberán realizar la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la enfermedad y la accidentalidad ocurrida en</p>	<p>De conformidad con los indicadores establecidos para la vigencia 2019 se tienen establecidos indicadores orientados a la frecuencia de la accidentalidad, severidad de accidentalidad y accidentes mortales, la prevalencia de las enfermedades laborales y la calificación del origen del peligro/riesgo e Incidencia de la enfermedad labora. Sin embargo, no se ha realizado seguimiento y/o reporte.</p>

	los dos (2) últimos años en la empresa, la cual debe servir para establecer una línea base y para evaluar la mejora continua en el sistema	
	<b>Criterio</b>	<b>No Conformidad</b>
04-1119	<p>GH-pr-11 Reporte e Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo</p> <p>6. Descripción de Actividad</p> <p>Decreto 1072 de 2015</p> <p>Artículo 2.2.4.6.12 Documentación Numeral 11</p> <p>Artículo 2.2.4.6.21. Indicadores que evalúan el proceso del SG-SST. Numeral 9.</p> <p>Artículo 2.2.4.6.32. Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.</p> <p>Resolución 0312 de 2019</p> <p>Artículo 16: Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores</p>	<p>No se realizó la investigación de la totalidad de los accidentes laborales, ocurridos durante la vigencia.</p>
	<b>Descripción de Criterio</b>	<b>Evidencia</b>
	<p>El empleador debe mantener disponibles y debidamente actualizados entre otros los siguientes documentos en relación con el SG SST 11. Los reportes y las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales de acuerdo con la normatividad vigente</p> <p>Para la definición y construcción de los indicadores que evalúan el proceso, el empleador debe considerar entre otros:</p> <p>9. Cumplimiento de los procesos de reporte e investigación de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.</p> <p>La investigación de las causas de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, debe adelantarse acorde con lo establecido en el presente Decreto ... El resultado de esta investigación debe permitir entre otras, las siguientes acciones:</p> <p>1. Identificar y documentar las deficiencias del SG SST lo cual debe ser el soporte para la</p>	<p>De conformidad con los cuatro (04) casos reportados como accidentes laborales se evidenció que dos (02) de los casos no fueron investigados, no se realizó seguimiento y no se evidenció que hubieran sido expuestos ante el COPASST.</p> <p>Que de acuerdo con el proceso establecido por la entidad estos debieron haber cumplido con las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ocurrencia de incidente o accidente: aviso inicial</li> <li>• Reporte de accidente de trabajo</li> <li>• Diligenciar el FURAT</li> <li>• Conformar el comité investigador</li> <li>• Investigar</li> <li>• Analizar causas</li> <li>• Planificar las acciones</li> </ul>

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Auditoría no.</b>		<b>11-19</b>
		<b>Fecha del informe</b>		
		<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>
		<b>07</b>	<b>11</b>	<b>2019</b>

	<p>implementación de las acciones preventivas, correctivas y de mejora necesarias;</p> <p>2. Informar de sus resultados a los trabajadores directamente relacionados con sus causas o con sus controles, para que participen activamente en el desarrollo de las acciones preventivas, correctivas y de mejora;</p> <p>3. Informar a la alta dirección sobre el ausentismo laboral por incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales; y</p> <p>4. Alimentar el proceso de revisión que haga la alta dirección de la gestión en seguridad y salud en el trabajo y que se consideren también en las acciones de mejora continua.</p> <p>GH-pr-11 Reporte e Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo</p> <p>6, Descripción de la actividad</p> <p>Actividad 4. Conformar el Comité Investigador Actividad 7. Analizar las causas Actividad 8. Planificar las acciones Actividad 9. Realizar los seguimientos al plan de Acción</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar los seguimientos del plan de acción</li> </ul> <p>A su vez, no es posible definir e implementar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base a los hechos ocurridos y así poder determinar acciones que garanticen la no repetición de estos accidentes y/o peligros.</p>
--	---	---


## 6. EVALUACIÓN DEL RIESGO

Riesgo identificado / Posible riesgo	Observación	Responsable del análisis del riesgo
N/A	N/A	N/A

## 7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El resultado del ejercicio auditor obtuvo un cumplimiento del 91.1% frente a los criterios de auditoría evaluados. En este sentido, se realizan las siguientes conclusiones:

Se evidenció el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015, frente a manuales, procedimientos, conformación de comités, capacitaciones, participación de la alta dirección en el SG-SST. Es decir:

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Auditoría no.		11-19
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		07	11	2019



Sin embargo, se requiere establecer mecanismos y/o herramientas que permitan la participación permanente de los funcionarios (as) de la entidad, con el fin de garantizar que se conoce y se identifican los riesgos y/o peligros a los que se pueden enfrentar en sus lugares de trabajo y a su vez, identifican y reconocen las acciones y actividades que se desarrollan en el SG-SST. Se recomienda involucrar en la próxima rendición de cuentas a todos los niveles de responsabilidad especificados en el SG – SST, no obstante, y teniendo en cuenta las diferentes responsabilidades asignadas es necesario informar del desempeño del Sistema a los diferentes participantes.

En relación con las actividades de medicina del trabajo, prevención y promoción de la Salud, estilo de vida saludable y entornos saludables se recomienda implementar actividades acordes con las recomendaciones médicas y la participación de los funcionarios (as), en donde se identifique estrategia, objetivos específicos, alcance, descripción y programación de actividades con su respectivo cronograma, que permita efectuar un seguimiento y medición.

Se evidenció el Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y se cuenta con los requisitos establecidos en la norma. Sin embargo, se requiere realizar más capacitaciones en temas asociados a la prevención, preparación y respuesta ante emergencias a la Brigada de control de emergencias del COPNIA Nacional, con el fin de incrementar las habilidades, conocimientos y destrezas de quienes la conforman. Conforme a la evidencia de los simulacros se observó cumplimiento de este, pero la apropiación de los lineamientos y directrices establecidos en el plan de emergencia se desconoce por parte de los funcionarios (as) de la entidad. Conforme se pudo evidenciar en las auditorías realizadas por la OCI a los diferentes procesos de la entidad durante la vigencia 2019 y cuyas evaluaciones reposan en los respectivos informes finales de las mismas.

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Auditoría no.</b>		<b>11-19</b>
		<b>Fecha del informe</b>		
		<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>
		<b>07</b>	<b>11</b>	<b>2019</b>

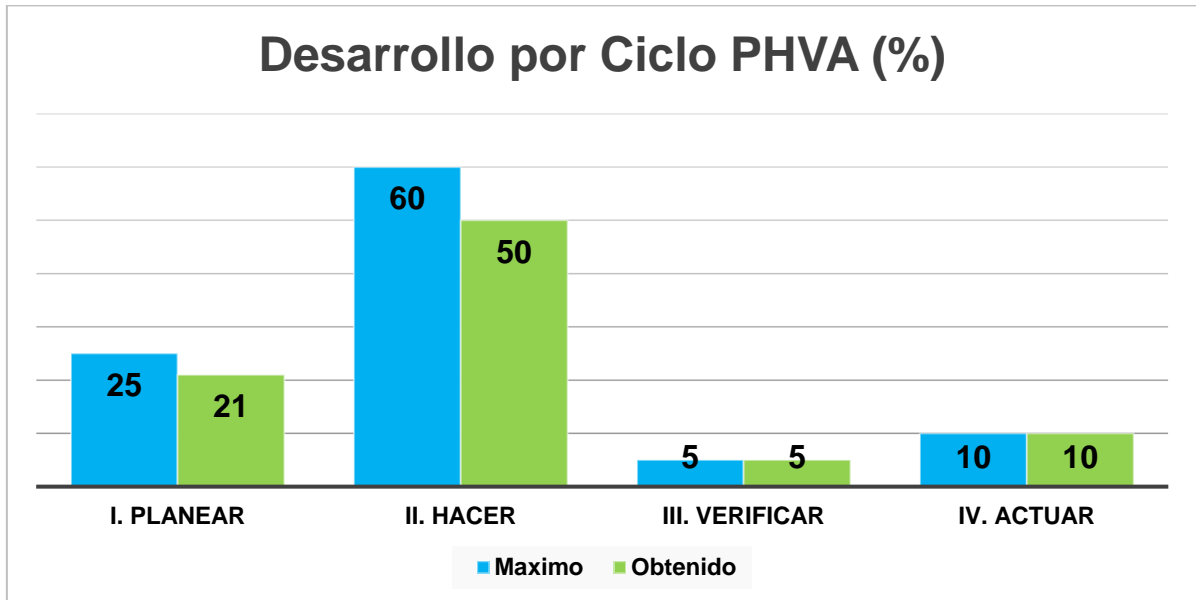
Se requiere continuar con la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos en cada una de las Secretarías Seccionales, aunque la actividad se viene desarrollando por parte del COPASST se requiere que la persona responsable del SST verifique y garantice que se está cumpliendo de conformidad con los lineamientos del sistema de gestión y a partir de la verificación la implementación de acciones que mitiguen los riesgos evidenciados.

En cuanto al Plan de Gestión de Residuos Peligrosos, se requiere la socialización, divulgación y apropiación de este por los funcionarios (as), asimismo, la realización de capacitaciones y/o actividades orientadas al adecuado manejo de residuos sólidos y concientización de la importancia de reciclar y el cuidado del medio ambiente. Se requiere la verificación y cumplimiento de lo establecido por el plan de gestión de residuos peligrosos en cada una de las oficinas de la entidad.

Se evidenció la matriz de identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos actualizada durante la vigencia 2019, sin embargo, teniendo en cuenta las diferentes situaciones administrativas que se han presentado en cuanto a la vinculación de nuevos funcionarios (as) y demás acciones asociadas al talento humano de la entidad, se recomienda realizar la actualización de la misma para la vigencia siguiente, con el fin de garantizar la identificación correcta y adecuada de los riesgos y peligros, y a su vez, contar con la participación de los funcionarios (as) de la entidad.

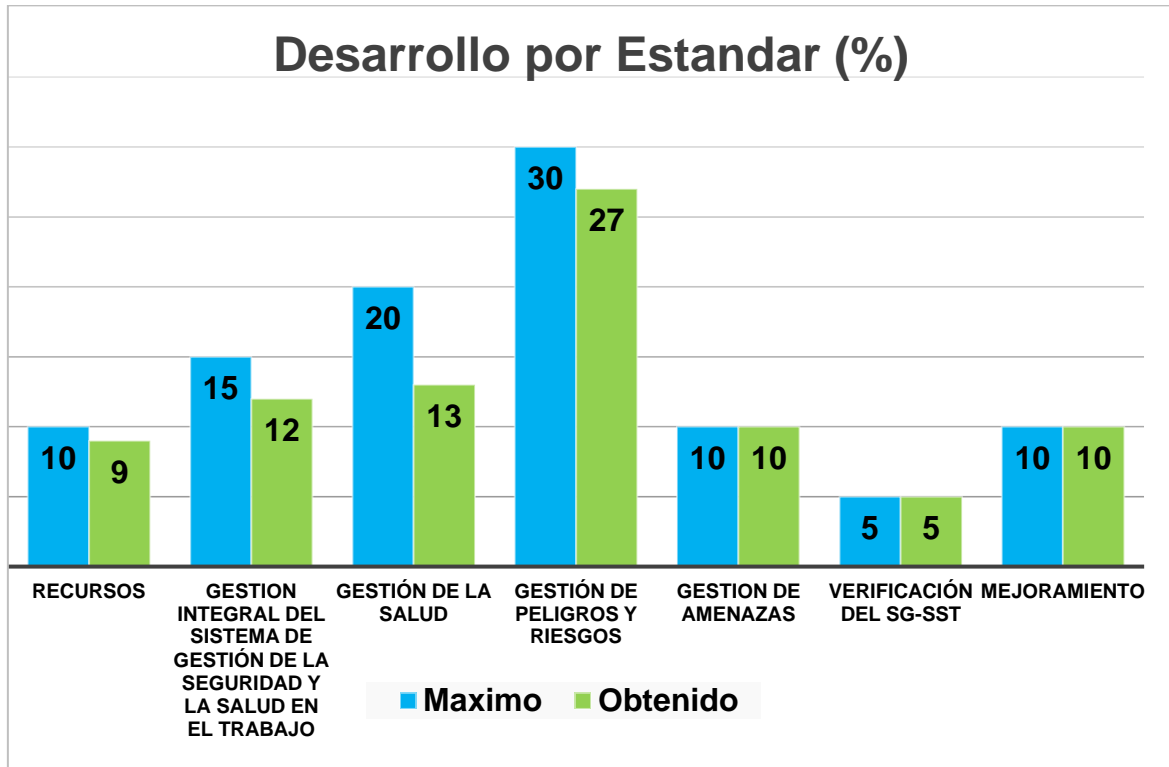
Conforme con la obligatoriedad de realizar las respectivas investigaciones de accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales, se recomienda realizar este proceso de manera oportuna y a cada uno de los casos que se presenten al interior de la entidad. A su vez, la implementación de acciones preventivas y/o correctivas necesarias conforme a los resultados de las investigaciones realizadas con el fin de evitar que estas situaciones sean reiterativas en la entidad. Se requiere realizar el registro estadístico de la totalidad de los casos que se han presentado en la entidad, con su respectivo análisis y conclusiones conforme a los hechos. Con el fin de poder implementar desde este análisis acciones que eviten y/o mitiguen los riesgos y peligros a los que se pueden presentar en los lugares de trabajo.

Finalmente, el puntaje obtenido conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 0312 de 2019 Artículo 27 fue del 86% debido a que evidenció acciones pendientes por desarrollar en el planear y el hacer.



Se recomienda dar cumplimiento a las acciones orientadas a:

- Gestión Integral del SG-SST
- Gestión de la Salud
- Gestión de peligros y riesgos



Es decir, que conforme a estos resultados el SG-SST del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería Copnia se encuentran en estado Aceptable, resultado obtenido conforme a la Resolución 0312 de 2019:

**Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:**

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	<b>ACEPTABLE</b>	<b>1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluación.</b>



	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Auditoría no.</b>		<b>11-19</b>
		<b>Fecha del informe</b>		
		<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>
		<b>07</b>	<b>11</b>	<b>2019</b>

Es necesario tener en cuenta que, a partir del año 2020, el plan de mejora debe dejarse aprobado en el Plan Anual del SG-SST desde el mes de diciembre. Con el fin de empezar a ser ejecutado a partir del primero (01) de enero de cada vigencia.



## 8. SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO

Código NC	Estado	Observaciones
01-1618	Cerrada	Incumplimiento en las actividades de investigación de incidentes y accidentes de trabajo
02-1618	Cerrada	Incumplimiento en el uso del formato GH-fr-26 de inspección general

## 9. ANEXOS NO CONFORMIDADES

Anexo 1. Análisis\_COPASST  
 Anexo 2. Indicadores\_2019  
 Anexo 3. Consolidado\_Accidentes\_Laborales  
 Estándares mínimos de auditoria SG-SST

Elaborado por: Katerine Johana Cely Ortiz Profesional Universitaria de la Oficina de Control Interno  
 Revisado por: Alberto Castiblanco Bedoya. Jefe de Oficina de Control Interno